GOBERNACION DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	7					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2025		Hasta:	30/09/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25AS122C2073 de 2025
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/01/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa – Convenio interadministrativo de colaboración.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**24AS122C0014** Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7989203&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/01/2025
AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.			
ORGANISMO CONTRATANTE /ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
		NIT	890980781-7
VALOR [$]:		INICIAL:	El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero ($0) pesos. **Aportes:** El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		N/A	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero ($0) pesos.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO Convenio interadministrativo a valor 0, por lo tanto, no tiene RPC			N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	INICIAL		Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2027.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			29/01/2025		31/12/2027
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N.A.	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**Gobernación de Antioquia:** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.		SUPERVISOR: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.		

	Gobernación de Antioquia: Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	SUPERVISOR: **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. **JORGE MARIO SIERRA ROLDAN.** C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: **DENIS MILENA VILLA PALACIO** C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: **ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ** C.C 1.033.338.921 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	18,10%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	N/A

Se establece un sistema de medición del avance físico teniendo en cuenta los criterios técnicos que permitan que la Cárcel Municipal opere a una máxima capacidad de cupos del establecimiento, teniendo como meta que tenga una ocupación del 83% de su capacidad instalada con los servicios conexos.

DETALLE DEL APORTE	% PESO	META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	ESTADO ACTUAL	% EJECUTADO CON RELACIÓN A LA META	AVANCE DEL PERÍODO	OBSERVACIÓN
1. Medición avance físico del convenio de asociación operación cárcel municipal Titiribí.	50%	40	PPL	9	23%	11%	Se mide en relación con el número de Personas Privadas de la Liberta - PPL que se vayan trasladando a la Cárcel, actualmente se tienen 09 PPL con arraigo en Titiribí.
2. Tiempo transcurrido	5%	35	Meses	7	22,9%	1,14%	Se mide el avance desde el inicio 28/01/2025 al 30/09/2025 con el informe de supervisión 7.

3. Contrato de Vigilancia y Transporte	10%	34	Meses	5,6	19,4%	1,94%	Actualmente se tiene la prestación del servicio de vigilancia y transporte con cargo al Contrato de Mandato N°4600017861 suscrito entre la Secretaria y ESO y se presta el servicio desde el 10/03/2025.
4. Alimentación PPL municipio de Titiribí	5%	34	Meses	7	23,5%	1,18%	El municipio presta el servicio a los PPL
5. Administración Titiribí Cárcel	5%	34	Meses	7	23,5%	1,18%	Se mide en relación con la prestación de dicho servicio a cargo del municipio, en relación con la duración del convenio. Actualmente este servicio lo realiza la Secretaría de Gobierno.
6. Suscripción Alianzas con municipios vecinos para hacer de los cupos disponibles	7%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0,0%	0,00%	Se han adelantado reuniones con los alcaldes y secretarios de gobierno de algunos municipios. Además, se encuentra en fase pre-contractual la estructuración de los Estudios Previos.
7. Traslado y alimentación municipios aliados	10%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0,0%	0,00%	Se han adelantado reuniones con los alcaldes y secretarios de gobierno de algunos municipios. Además, se encuentra en fase pre-contractual la estructuración de la minuta.
8. Descongestión y traslados de PPL	8%	34	% de acuerdo a necesidad medido mensual	6	17,6%	1,41%	Durante el mes de septiembre no se realizaron traslados.
TOTAL	**100%**					18,10%	

Dado que es un convenio marco a cero pesos, no se realiza medición de la ejecución financiera, no obstante, en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los asociados, se informarán las inversiones realizadas por las partes.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

En los 8 meses de avance del convenio, en cumplimiento del objeto y alcance del objeto, los convenientes asociados desarrollaron las siguientes acciones:

Alcance del objeto: Establecer una colaboración interinstitucional entre el Municipio de Titiribí y la Gobernación de Antioquia para el funcionamiento del establecimiento carcelario del Municipio de Titiribí-Antioquia. Esto implica aunar esfuerzos, capacidades y competencias administrativas, técnicas, financieras, jurídicas para garantizar el cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia SU- 122 de 2022 y así contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario en el Departamento de Antioquia. Para el cumplimiento de dicho alcance se requiere realizar las siguientes actividades:

1. ***Personal Administrativo y jurídico para el funcionamiento de la Cárcel Municipal:*** *El Municipio de Titiribí designará un servidor que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio dispondrá del profesional o los profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal. Será en todo caso, responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.*

 En ese orden de ideas, el Municipio de Titiribí realizó la resolución Municipal de asignación de supervisión el 28 de enero de 2025, a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos Denis Milena Villa Palacio y el día 31 de marzo, hizo llegar una nueva delegación de supervisión a ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Asimismo, se delegó al profesional (contratista) del Despacho de la Secretaría de Gobierno Johan Ortiz, con contrato N. PS 096 del 28 de abril de 2025, para acompañar las labores administrativas de dirección y administración de la cárcel. Se anexa designación de supervisión del municipio.

 El día 29 de agosto de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento presencial, al convenio suscrito con el Municipio de Titiribí, con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.

 La reunión tuvo como objetivo abordar con la Secretaria de Gobierno y el Director del establecimiento el funcionamiento y operación de la Cárcel Municipal en el mes de agosto. Cabe anotar que, se socializó por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz la respuesta a la comunicación enviada por el Municipio de Titiribí sobre algunas dudas e inquietudes que manifestó el Concejo Municipal con relación al Acto Administrativo de Creación del Establecimiento Carcelario o Centro de Detención. En ese sentido la respuesta de la Secretaría estuvo orientada en aclarar los siguientes aspectos:

 La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría General y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, recibió solicitud de revisión y/o incorporación de cláusulas al Convenio Interadministrativo N. 25AS122C2073. En virtud de lo anterior, nos permitimos atender su petición en los siguientes términos:

 La Ley 65 de 1993 *"Código Penitenciario y Carcelario"* en el artículo 17, establece las responsabilidades de las entidades territoriales con relación a la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas

detenidas preventivamente, advirtiendo que ***en los presupuestos municipales y departamentales***, se deberán incluir las partidas necesarias para los gastos de las cárceles, esto es, pago de empleados, raciones, vigilancia, suministros y demás servicios. Finalmente, el artículo indica expresamente que los gobernadores y alcaldes, respectivamente, se abstendrán de aprobar o sancionar, según el caso, los presupuestos departamentales y municipales que no llenen los requisitos señalados en el articulado.

Es de anotar que, lo establecido en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, se fundamenta en dos aspectos fundamentales, el primero, es el concepto de arraigo procesal, que establece que con el fin de que los procesados (sindicados) con medida de aseguramiento de detención preventiva acudan al proceso judicial en su contra, es necesario que permanezcan en el lugar de domicilio donde se lleva su proceso.

El segundo, corresponde a que los alcaldes son la primera autoridad de policía del municipio, a quienes se les encomienda el mantenimiento del orden público en sus entes territoriales (Art. 315 de la Carta Constitucional). **De allí que sean los destinatarios del deber de asegurar el cumplimiento de la medida de detención preventiva de los habitantes de su territorio.** Lo anterior, en sintonía con la función social del Estado, deber constitucional que busca garantizar las condiciones del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Respecto a la modificación o inclusión de nuevo clausulado en el convenio de la referencia, es necesario mencionar que la naturaleza de este tipo de convenios es aunar esfuerzos y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para garantizar el cumplimiento de un objetivo o meta común entre las entidades territoriales, en este caso, el objetivo del convenio, es la puesta en funcionamiento del establecimiento carcelario municipal, coherente con las competencias y compromiso del gobierno departamental.

Es por esta razón que los compromisos establecidos en el clausulado del convenio, establecen unas actuaciones a desarrollar por parte del municipio y del departamento respectivamente, como corresponsables de la puesta en marcha del proyecto. Es en ese sentido, que en el caso puntual de la Gobernación de Antioquia, se derivaron acciones concretas para materializar el objeto del convenio, de manera específica, con la suscripción del *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N.25AS122C2073".* En virtud de lo anterior, es claro para la Administración Departamental la concurrencia de elementos legales y contractuales que permiten evidenciar la responsabilidad conjunta de la operación del establecimiento y de los riesgos asociados a la misma según las obligaciones de cada parte.

De otro lado, la estrategia de fortalecimiento de las capacidades del Sistema Penitenciario y Carcelario de la actual Administración Departamental se fundamenta en una apuesta por brindar dignidad y garantías fundamentales a la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), que en su mayoría se encuentra en Centros de Detención Transitoria- CDT. En ese orden de ideas, el **"Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"**, establece una hoja de ruta para la inversión pública de Antioquia, allí se establece de manera ordenada, coherente e integral los objetivos

estratégicos, las metas, los medios, los recursos técnicos, financieros y humanos que se requieren para promover el desarrollo del territorio.
Es así que en la **Línea Estratégica 1. Seguridad desde la Democracia y la Justicia** se tiene como objetivo principal recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia.

En consecuencia, y siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de Antioquia y con la misión de acompañar este objetivo, la Gobernación de Antioquia está materializando acciones y estrategias para concretar el cumplimiento de estos proyectos, entre ellos, *la satisfactoria operación de la Cárcel Municipal de Titiribí.*

Honrando lo anteriormente mencionado, el Departamento de Antioquia tiene el compromiso de procurar la gestión de los recursos para los proyectos carcelarios estructurados en la vigencia 2024-2027, lo que implica que en el último año de gobierno se considere para el proyecto de presupuesto 2028 este componente, siendo competencia de la Honorable Asamblea Departamental su discusión y aprobación, garantizando así un modelo funcional y operativo en el tiempo.

De otro lado, la Secretaria de Gobierno argumentó que el día 3 de septiembre de 2025 el Concejo Municipal en sesiones ordinarias a someter a votación el proyecto de acuerdo de creación del establecimiento carcelario. Asimismo, se comprometió a enviar firmada la minuta del convenio de asociación por medio del cual se creó el fondo en el IDEA. Finalmente, para el día 3 de septiembre se espera que el municipio aporte el estudio de mercado que servirá como base para determinar el aporte de los municipios interesados en hacer parte del convenio y hacer uso de los cupos disponibles del establecimiento carcelario.

Con relación a la operación del establecimiento, la administración municipal informa que viene operando con total normalidad, a la fecha se encuentran 9 PPL en el establecimiento, todos en calidad de sindicado

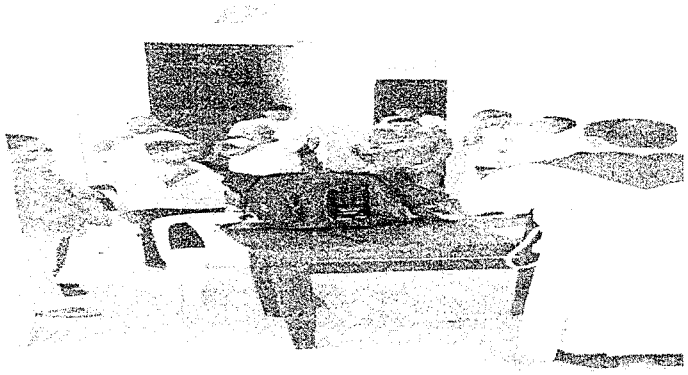
2. ***Personal de vigilancia y custodia para la Cárcel Municipal:*** *El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.*

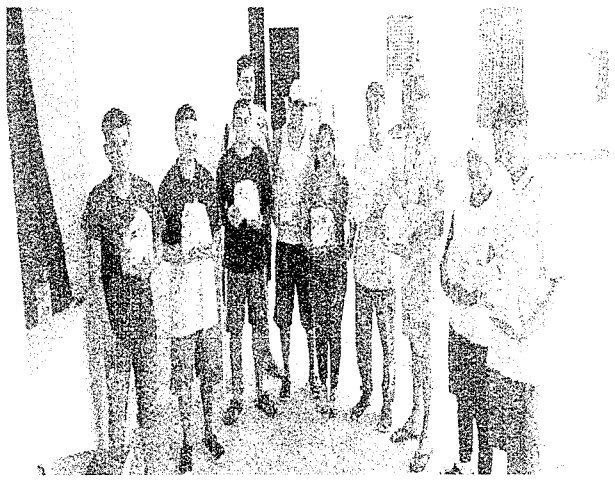
El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.** *Contrato adjunto en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

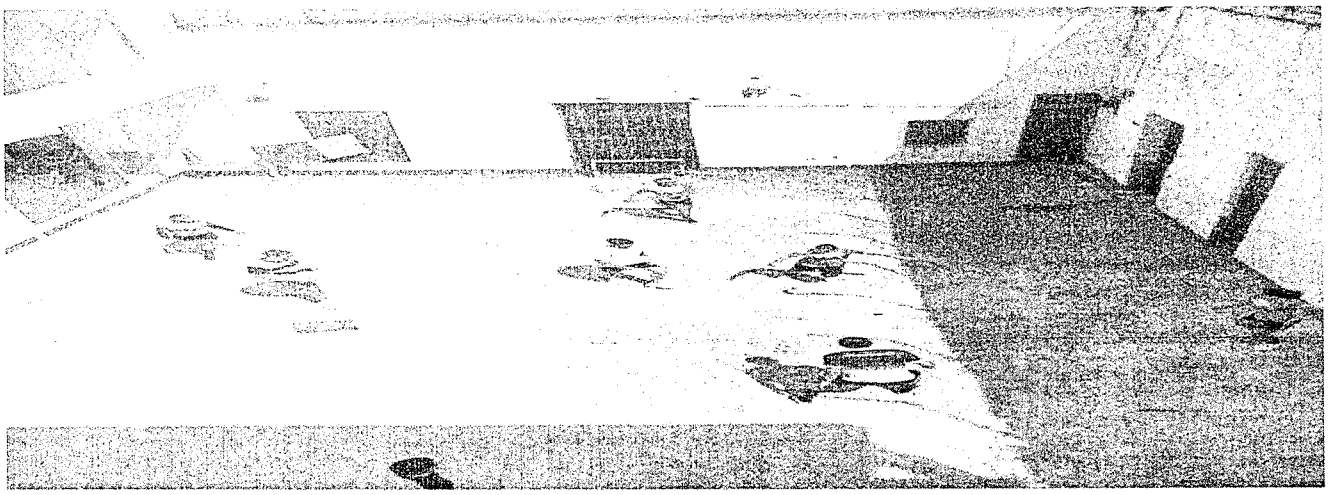
El día 30 de septiembre se realizó el Comité de Supervisión N.7 de manera virtual al *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N. 25AS122C2073",* al cual asistió la

Secretaria de Gobierno del Municipio de Titiribí y el director del Establecimiento, el personal de la Empresa de Seguridad THOR y de manera virtual el equipo de supervisión de la ESO Oriente S.A.S.

- En primer lugar, el director del establecimiento hizo alusión a que la prestación del servicio de vigilancia, custodia y transporte se ha venido desempeñando de manera satisfactoria, se han cumplido con todos los compromisos adquiridos de manera conjunta.
- Para este mes de septiembre se realizó eucaristía y se celebró el día de la virgen de las Mercedes. En el mes no se realizó brigada de salud.



- 



- La documentación de los 9 privados de la libertad que a la fecha de realización del Comité de seguimiento se encuentra actualizada tanto física como digitalmente. Adicionalmente, cada que se realiza la entrega de un privado de la libertad a un ERON, se deja constancia de la entrega de los respectivos documentos.

3. ***Alimentación de la población privada de la libertad:*** *El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia determinará en colaboración con las entidades territoriales que hagan uso de los cupos disponibles en el establecimiento carcelario, a partir de la firma de los respectivos convenios de colaboración, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.*

El municipio de Titiribí, de acuerdo con sus responsabilidades constitucionales y legales con la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), viene asumiendo el deber de brindar el servicio de alimentación a los privados de la libertad con arraigo procesal en su municipio. Así pues, el municipio adelanta las acciones necesarias (jurídicas y presupuestales), para atender las necesidades de los privados de la libertad, sin importar el lugar de reclusión donde se encuentren. Es importante anotar que el Municipio de Titiribí celebró el **Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*** *Contrato adjunto en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N.1.

El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la

alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Venencia, Támesis y Heliconia.

4. **Transporte de la población privada de la libertad:** El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, específicamente para remisiones médicas, remisiones judiciales y para el traslado a otros establecimientos carcelarios.

 El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. En el contrato suscrito con la ESO, se consideró una partida presupuestal para el componente de transporte por $176.715.000, del cual se hizo uso para realizar el traslado descrito anteriormente.

 Es de anotar que, a la fecha de corte de este informe se han realizado tres traslados a 6 privados de la libertad: 2 fueron trasladados a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo "El Pesebre" (mes de abril) y 2 fueron trasladados al COPED PEDREGAL (mes de marzo). Y en el presente mes de junio, 1 PPL al CPMSBEL Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello "Bellavista". Y un traslado en el mes de julio de un PPL a la cárcel de Puerto Berrio, Antioquia.

5. ***Mantenimiento de las instalaciones:*** *El Municipio de Titiribí y el Departamento de Antioquia, velarán de manera conjunta por el manteamiento del establecimiento carcelario, de la siguiente manera:*

 - *El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.*
 - *El Departamento de Antioquia por su parte, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.*

 Es importante anotar que, en el mes de marzo de 2025, a raíz de la ola invernal que se ha venido presentando, el Centro Administrativo Municipal presentó dos inundaciones que afectaron las inmediaciones de la cárcel municipal, al ser una sola infraestructura. En ese sentido, los techos de dos celdas se vieron afectados, presentándose goteras y fallas en las lámparas de las celdas. En el marco de lo anterior, el municipio de Titiribí se comprometió en el Comité de Supervisión N.2 a adelantar un proceso de mínima cuantía que permita realizar los mantenimientos necesarios a los desagües, techos y canoas, para evitar futuras filtraciones de agua. El Departamento de Antioquia, por su parte, a través del equipo técnico infraestructura de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, asistió al Comité de Supervisión N.2 en compañía del equipo de RENTAN, contratista e interventor quienes habían desarrollado las obras de repotenciación de la infraestructura. Como resultado de la visita, se elaboró un informe diagnóstico y se está a la espera de que el Municipio de Titiribí realice los mantenimientos locativos necesarios, para que RENTAN, a través del contratista pueda realizar las reparaciones de techos y lámparas. Se adjuntó Acta de Comité de Supervisión y Anexo técnico *en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

En el comité de seguimiento a la supervisión N.3 del Convenio Interadministrativo de Colaboración, realizado el 30 de abril de 2025, el Municipio de Titiribí manifestó que el proceso de mínima cuantía adelantado por la Secretaría de Planeación municipal se encuentra pendiente de publicación en SECOP. En ese orden de ideas, las reparaciones a los techos y bajantes se llevarán a cabo por parte del Municipio en el mes de mayo.

Asimismo, en el Comité de Supervisión N.3 del Contrato de Vigilancia y Custodia suscrito con la ESO ORIENTE S.A.S, el Municipio de Titiribí, con relación al tema de las filtraciones de agua, la Secretaria de Gobierno de Titiribí, advirtió que están adelantando el proceso de mínima cuantía que permitirá realizar las correcciones en humedades y filtraciones de agua y así como el acceso de la alcaldía que conecta con la cárcel. El compromiso del municipio es informar la fecha en la que estas intervenciones darán inicio.

En el mismo sentido, en el Comité de supervisión realizado el 25 de junio de 2025, con relación a las filtraciones de agua, se abordaron los siguientes puntos:

El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones:

- Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones.

- El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 5 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar.

- La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida por parte del Municipio de Titiribí.

En el Comité de seguimiento llevado a cabo el 30 de julio de manera presencial, el Municipio de Titiribí argumentó que: Con relación al componente de infraestructura, se dejó claro que ni al equipo interventor ni al contratista les es imputable el cambio de las luminarias afectadas por las filtraciones de agua ni del cambio de los techos del superboard. El Alcalde se comprometió a revisar con Secretaría de Planeación los pendientes relacionados con los mantenimientos del CAM, para que la ola invernal no siga afectando las instalaciones de la cárcel.

6. *Dotación de elementos:* *El Departamento de Antioquia realizará una dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, consistente en:* ***Dotación única de celdas:*** *colchonetas antifluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas,*

sábanas; ***Dotación única de elementos varios:*** *camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable;* ***Dotación única de kits de aseo personal por sindicado:*** *Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico;* ***Dotación única de kits de aseo locativo:*** *escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul.*

La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $63.520.891.** Se adjuntó acta de entrega a satisfacción *en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $17.950.942.**

7. *Seguimiento a la situación jurídica de los privados de la libertad:* *El Municipio de Titiribí realizará un seguimiento constante a la situación jurídica de cada privado de la libertad al interior del establecimiento carcelario, acompañados de manera constante de la Defensoría del Pueblo y Personería Municipal. Asimismo, el Departamento de Antioquia coadyuvará en el cumplimiento efectivo de este deber.*

El Municipio de Titiribí, a través de la persona delegada para la administración del establecimiento carcelario, desde el momento del traslado de los internos de la Estación de Policía a la Cárcel Municipal, realiza seguimiento al estado de los procesos de los internos (que ingresaron e 13 de marzo de 2025), recibiendo los expedientes físicos con la documentación completa, realizando los expedientes digitales, creando el correo electrónico de la cárcel (carcel@titiribi-antioquia.gov.co). Asimismo, el Departamento de Antioquia, desde la suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo de Colaboración, ha realizado un acompañamiento constante a la cárcel Municipal y un seguimiento permanente a la situación jurídica de los privados de la libertad.

Es de anotar que, además, el Departamento de Antioquia elaboró el reglamento interno del establecimiento, que, posteriormente, fue adoptado mediante la Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025.

Al 31 de agosto de 2025 en el establecimiento carcelario municipal, permanecen 09 privados de la libertad en calidad de sindicados, y todos tienen arraigo procesal en el municipio.

8. ***Administración de los cupos de la cárcel municipal:*** *El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la cárcel necesarios para garantizar el arraigo procesal de los privados de la libertad del municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal. Lo anterior, para trasladar privados de la libertad que se encuentran en Centros de Detención Transitoria o Estaciones de Policía del Departamento de Antioquia, garantizando así un tratamiento penitenciario acorde con la Dignidad Humana.*

El Departamento de Antioquia suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación Marco N. 25AS122C2220 de 2025, con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS MULTIPARTES CON EL FIN DE COORDINAR CAPACIDADES ADMINISTARTIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES CARCELARIAS Y PENITENCIARIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N.25AS122C2073 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ"*. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Támesis y Titiribí.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES- ASOCIADOS / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR LOS CONVENIANTES ASOCIADOS

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N.A.
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N.A.

- El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04/03/2025 el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada (N. 4600017861) *"para prestación de los servicios de vigilancia física privada para la cárcel municipal de Titiribí y servicio de transporte para el traslado de la población privada de la libertad. en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N. 25AS122C2073"*. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.

- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada N.4600017003 de 2024, realizó dotación única de elementos consistente en: kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de celdas (tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.**

- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia N. 4600017862 de 20025, realizó la dotación de elementos logísticos, técnicos y tecnológicas celdas (tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de $17.950.942.**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN.
SEGUIMIENTO TÉCNICO				
7. Prestar apoyo técnico para el desarrollo, seguimiento y control del Convenio.	0.35%	2.78%	Acta Comité de Supervisión.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el comité de seguimiento al convenio interadministrativo de colaboración el día 30 de septiembre con la participación de parte de la Gobernación de Antioquia de: el equipo de apoyo a la supervisión de la Gobernación de Antioquia. Asimismo asistió por parte del Municipio la Secretaria de Gobierno y el Director del establecimiento.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	0.35%	2.78%	N/A	El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el

				uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Venencia, Támesis y Heliconia. Cabe anotar que, el Municipio de Titiribí supedito la firma del convenio a la expedición del acto administrativo de creación de la Cárcel Municipal.
10. El Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal, una vez atendidas las necesidades del municipio.	0.35%	2.78%	N/A	El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Venencia, Támesis y Heliconia. Cabe anotar que, el Municipio de Titiribí supedito la firma del convenio a la expedición del acto administrativo de creación de la Cárcel Municipal.
11. El Departamento de Antioquia, coadyuvará a partir de la asistencia técnica a los componentes jurídico, técnico y financiero, a	0.35%	2.78%	Acta Comité de Supervisión.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el comité de supervisión el 30 de septiembre del 2025.

los funcionarios del Municipio de Titiribí que sean delegados para las funciones de administración de establecimiento carcelario y del componente jurídico que se deriva del funcionamiento y operación de la cárcel.				
12. El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.	0.35%	2.78%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.
13. El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, según las condiciones dadas en el alcance del convenio.	0.35%	2.78%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758. Al corte del presente informe se han realizado 6 traslados en total a diferentes centros carcelarios.
14. El Departamento de Antioquia, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.	0.35%	2.78%	Acta del Comité de supervisión.	El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones:

				• Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones. • El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 10 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar. • La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida. En el Comité de seguimiento llevado a cabo el 30 de julio de manera presencial, el Municipio de Titiribí argumentó que: Con relación al componente de infraestructura, se dejó claro que ni al equipo interventor ni al contratista les es imputable el cambio de las luminarias afectadas por las filtraciones de agua ni del cambio de los techos del superboard. El Alcalde se comprometió a revisar con Secretaría de Planeación los

				pendientes relacionados con los mantenimientos del CAM, para que la ola invernal no siga afectando las instalaciones de la cárcel. A la fecha de presentación del presente informe se continúa sin realizar las reparaciones de fondo.
15. El Departamento de Antioquia realizará una única dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, la cual consisten en: Dotación única de celdas: colchonetas antifluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; Dotación única de elementos varios: camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; Dotación única de kits de aseo personal por sindicado: Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; Dotación única de kits de aseo locativo: escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul. La responsabilidad de los municipios con los que	0.35%	2.78%	Acta de Recibo a satisfacción N.1 del 31/01/2025. Acta de recibo a satisfacción N.2 del 13/03/2025.	El 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (Contrato N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.** El 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo**

medie otros convenios de colaboración, serán definidos en dichos documentos.				**anterior, represento una inversión de $ 17.950.942.**
TOTAL	**2.78%**	**22.22%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.	0.23%	1.85%	Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 5 reuniones.	El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando un otro si al contrato original por 2 meses y medio a partir del 01 de octubre del presente año, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la	0.23%	1.85%	Contrato de alimentación vigente.	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/09/2025 el servicio de

población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.				alimentación de los 09 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de dicho municipio sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 005 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad a septiembre 30 del año en curso.
11.El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.	0.23%	1.85%	Contrato 096 de 2025 de la alcaldía de Titiribí.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, ejecuta el contrato PS 096 de 2025, el cual hace relación a la contratación de un asesor para el centro preventivo, por un periodo de 6 meses inicialmente, el 01 de octubre de 2025 se anexa el otro si al contrato PS 096 de 2025 por periodo de 2 meses y medio.
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se	0.23%	1.85%	Comité carcelario.	Al mes de septiembre se está cumpliendo con este ítem, los PPL con arraigo jurídico en el municipio se encuentran en el centro de detención, 09 PPL a la fecha

encuentre determinado en este municipio.				
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.	0.23%	1.85%	Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, internet.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.	0.23%	1.85%	Proyecto de intervención pendiente.	Al mes de septiembre no se han realizado intervenciones en la parte estructural, se continúan con las novedades en infraestructura reportadas en los meses de junio-julio-agosto-septiembre a través del comité carcelario.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.	0.23%	1.85%	Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía.	El mantenimiento al sistema de CCTV se ha realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento sin novedad, se continua con puntos ciegos al interior del centro preventivo. (es requerido más cámaras de seguridad). Sin embargo, para la fecha de presentación del presente informe, el municipio informó de una falla técnica a una de las cámaras del CCTT la cuál iba a ser revisada por un técnico designado por el municipio.
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaria de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la	0.23%	1.85%	Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Durante el mes de septiembre no se realizaron jornadas de salud por falta de agenda, se coordinó con la secretaria de salud municipal para agendamiento de la jornada para el mes de octubre.

Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.				
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.	0.23%	1.85%	Fotografías de las Campañas de bienestar a los PPL.	Para este mes de septiembre se realizó eucaristía el día 24/10/2025, y celebración del día de la virgen de las mercedes el día 26/08/2025 ofreciendo variada oferta institucional a los PPL.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	0.23%	1.85%	Informe de gestión mensual.	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de septiembre del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.	0.23%	1.85%	Acta Comité de Supervisión carcelario.	En el periodo de seguimiento del presente informe, puntualmente para el mes de septiembre del año en curso, se han llevado a cabo 6 comités de supervisión carcelarios.

20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.	0.23%	1.85%	Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas los fines de semana.
TOTAL	**2.78%**	**22.22%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE.	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025, (con falencias aun) asistencia a los	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

		comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE.	Solicitudes Escritas	El 26/06/2025 se realizaron dos solicitudes de dotación que aún siguen pendiente por resolver.
3.Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se sigue a la espera de lockers, mesas.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	**Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los	CUMPLE	Comité carcelario.	A la fecha se encuentra pendiente de finiquitar el contrato de intervención locativa de la cárcel (bajo responsabilidad de la secretaria de gobierno) también hace falta intervención locativa a las novedades reportadas.

términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.			
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	No se han solicitado modificaciones al convenio marco.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios.	El asesor del centro de prevención ha presentado dos oficios a la fecha de solicitud puntual, se encuentran en trámite.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 31 de marzo de 2025 se realizó la visita de verificación de la entrega de insumos realizada por la Gobernación de Antioquia, a la fecha se tienen necesidades puntuales en elementos de dotación, tema tratado en comité carcelario junio-julio-agosto-septiembre de 2025, aún pendientes.

Nota: Las obligaciones N° 9 a la 22 fueron descritas en el cumplimiento de las obligaciones técnicas por parte del municipio.

2.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de dotación de elementos (acta N1. y N.2)	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene**

			acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758. La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $63.520.891.** Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, representó una inversión de $17.950.942.**

2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Reglamento interno, oficios, solicitudes al INPEC.	El Departamento de Antioquia ha realizado labores técnicas tales como, reglamento interno, proyección de oficios para las entidades, comités de seguimiento y reuniones, con la finalidad de lograr la correcta operatividad del establecimiento. Asimismo, ha remitido las siguientes comunicaciones: El 30 de septiembre se recibió por parte del Municipio el parte mensual de los privados de la libertad, cuadro de descripción de las actividades realizadas en el periodo de seguimiento y demás documentos.
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte).	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.**
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.

			Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha informado de hechos constitutivos de incumplimiento. Sin embargo, es de anotar y reiterar que en los Comités de Supervisión se realizaron reuniones, para trazar la ruta técnica, administrativa y financiera para lograr superar las afectaciones presentadas por las filtraciones de agua, en donde el Municipio de comprometió a adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar los mantenimientos al CAM y evitar futuras filtraciones de agua.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha solicitado modificaciones al convenio interadministrativo de colaboración.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos.	Realización de oficios, solicitudes, mesas de seguimiento, orientadas en lograr el correcto funcionamiento de la cárcel municipal.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la	N/A	N/A	El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio

suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.			Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Venencia, Támesis y Heliconia. Cabe anotar que, el Municipio de Titiribí supedito la firma del convenio a la expedición del acto administrativo de creación de la Cárcel Municipal, el cual será presentado como proyecto de acuerdo la primera semana de septiembre.
16. El Departamento de Antioquia, designará un supervisor quien será el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos acá señalados y definirá los criterios de necesidad y periodicidad respecto de los bienes y servicios que se requieran para el cumplimento del objeto del convenio.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	El Departamento de Antioquia realizó la designación de supervisor y del apoyo a la supervisión, para velar por el cumplimiento de los compromisos, para dar cumplimiento al objeto del convenio.
17. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos, comunicaciones.	En el periodo de seguimiento se han realizado diversas actuaciones orientadas al correcto funcionamiento del establecimiento carcelario, tales como, capacitaciones al personal administrativo de la cárcel, mesas de seguimiento, realización del reglamento interno, socialización del reglamento con los internos, oficios y comunicaciones.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025. Se han realizado los siguientes comités y actas de reunión: Comité de supervisión del 30/09/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	NO CUMPLE	Actas de los Comités de supervisión N. 7 y anteriores.	A la fecha no se ha resuelto el problema de filtraciones.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión N.7.	Se Realizó el comité de supervisión el 29 de agosto del 2025.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE	Resoluciones de designación de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	**Departamento de Antioquia** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico.

			SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero. **Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: DENIS MILENA VILLA PALACIO C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Resolución Municipal 31 de marzo de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados.
7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la	CUMPLE	Comité de supervisión	Tanto la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como el Municipio de Titiribí, han conformado y participado en el Comités de supervisión.

periodicidad de la celebración de los comités será mensual.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos ($0), no se lleva control general del estado financiero del convenio, No obstante, se detallan las inversiones de los conveniantes.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Adiciones	N/A			
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	N/A	N/A	N/A	N/A
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: A continuación, se detallan las inversiones que se han realizado a la fecha el municipio de Titiribí y la Secretaría de Seguridad y Justicia para dar cumplimiento al objeto y al alcance del objeto, que permiten el adecuado funcionamiento del establecimiento carcelario:

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.**

- La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia

de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.**

- La Gobernación de Antioquia el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $ 17.950.942.**

- El Municipio de Titiribí suscribió el Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia,* ***por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)*** *IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

2	REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/09/2025	Comité de Supervisión.	El día 30 de septiembre de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento virtual, al convenio suscrito con el Municipio de Titiribí, con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022, donde se describieron y relacionaron las acciones y actividades ejecutadas durante el mes de septiembre.

Correos y Comunicaciones

FECHA	TIPO	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

30/09/2025	Correo electrónico	El Municipio de Titiribí remitió diligenciado el cuadro de obligaciones a cargo del Municipio, para la elaboración del informe de supervisión. Asimismo, envió parte actualizado de la cantidad de privados de la libertad. El Municipio de Titiribí envió la cuenta de los servicios públicos.

3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos ($ 0), no tiene pagos o desembolsos, por lo tanto, no hay control de estos.

Aportes: El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

4 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.
Nota: No ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8 ANEXOS

1. Servicios públicos (Servicio eléctrico, Acueducto y Alcantarillado, Internet.)
2. Acta Comité Supervisión.
3. Planilla de Seguridad Social.
4. Informe de Obligaciones por parte del Municipio.
5. Parte de PPL a 30 de septiembre

Para constancia, se firma la presente acta el: 06 OCT 2025

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisor Administrativo (Coordinador)
Directora de Acceso a la Justicia.

Santiago Palacio G.

SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ
Apoyo jurídico a la Supervisión
Abogado especializado - Contratista

Luisa Urán B

LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO
Apoyo técnico a la Supervisión
Abogada especializada - Contratista

Jorge Mario Sierra

JORGE MARIO SIERRA ROLDÁN
Apoyo financiero a la Supervisión
Financiero especializado - Contratista

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 **COMPROBANTE DE EGRESO** *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-09 VERSIÓN: 01 Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 0000001543

Fecha de Expedición: 16/09/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01496	16/09/2025

Nit ò Cedula:	811.008.426
Beneficiario:	A.A.S. S.A.

Concepto de este Egreso

Pago de servicio de acueducto y alcantarillado del Centro Carcelario del Municipio de Titiribi correspondiente al mes de agosto de 2025. Se adjunta factura detallada Nro 4384255-1.

EF81D1C7A43A4704EC0D9C858257C5DC

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**584.850,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	584.850,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	69210	Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia	584.850,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	584.850,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	584.850,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1206007	Servicio de bienestar a la poblacion privada de libertad	584.850,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	584.850,00
CCPET85 - CLASIFICACION INVERSION	CCPET850405	SGP Libre Inversión	584.850,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000001026	Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el municipio de Titiribi	584.850,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
584.850,00	**0,00**	**584.850,00**

Valor en letras:

QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52058331406	Sgp -Proposito General	T1609E1543	584.850,00

Alex David Restrepo Salazar **Alcalde Municipal**	**Duver Mary Velásquez Pulgarín** **Secretaria de Hacienda**	**Firma de Interesado** **Nit/C.C**

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

OPERADOR - NIT: 811.008.426-2

CALLE 34A No 78-58 • PBX 416 1177 • MEDELLÍN ANTIOQUIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	27/08/2025
MATRICULA	1900008480
NOMBRE	CENTRO CARCELARIO
DIRECCIÓN	CR 20 20- 14
CÓDIGO RUTEO	RUTA UNICA TITIRIBI SEC 0054800000000
ESTRATO	OFICIAL
NÚMERO PREDIAL	00000000000000000000000000000000000000

FACTURA No. 4384255- 1

MES: AGOSTO DE 2025

FECHA DE PAGO	DD	MM	AAAA
CON RECARGO	16	9	2025
SIN RECARGO	11	9	2025

MUNICIPIO TITIRIBI

TELEFONO : 848 28 03

Período de Consumo

Del 19/07/2025 al 19/08/2025

Dias de Consumo	30
Número del Medidor	26206-23
Lectura Anterior	1,286
Lectura actual	1,391
Consumo	105
Promedio últimos 6 meses	165
Promedio estrato	95

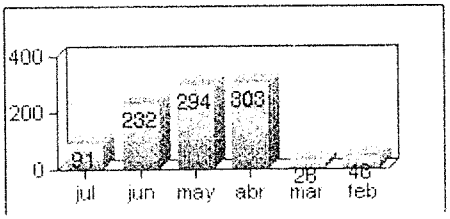
Facturas Vencidas: 0

Valores Históricos	Acueducto	Alcantarillado
Mes Anterior	282,796.28	282,796.28
Hace 2 meses	703,091.18	703,091.18

Tasa Retributiva 35.00 Tasa de Uso 13.99

Uso Aseo

Frecuencia Recolección



ACUEDUCTO

Concepto	M3	Valor	Total
Cargo Fijo		9,657.66	9,657.66
Con. Basico	13	3,516.22	45,710.86
Con. Comple	13	3,516.22	45,710.86
Con. Suntua	79	3,516.22	277,781.38
Menos Subsidio			0.00
Mas Aporte Solidario			0.00
Deuda Vencida			0.00
Recargos			1.84
Interes Financiación			0.00

TOTAL ACUEDUCTO 378,862.60

ALCANTARILLADO

Concepto	M3	Valor	Total
Cargo Fijo		6,199.26	6,199.26
Con. Basico	13	1,902.76	24,735.88
Con. Comple	13	1,902.76	24,735.88
Con. Suntua	79	1,902.76	150,318.04
Menos Subsidio			0.00
Mas Aporte Solidario			0.00
Deuda Vencida			0.00
Recargos			0.85
Interes Financiacion			0.00

TOTAL ALCANTARILLADO 205,989.91

OTROS

Tarifa Aseo	0.00
Subsidio/Contribucion	0.00
Deuda Vencida Aseo	0.00
Recargos Aseo	0.00
Interés Financiación Aseo	0.00
SubTotal Aseo	0.00
OTROS CONCEPTOS	
Ajuste Decena	-2.51
Subtotal Otros Conceptos	-2.51

TOTAL OTROS -2.51

MUNICIPIO TITIRIBI
NIT.890.980.781-7
Carrera 20 (Bolivar) N 20 - 28

Representante Legal

CONVENIOS DE FINANCIACION

Numero Convenio	N Coutas	Couta	Valor

(-) SALDO A FAVOR	0.00
(+/-) NOTAS DEL MES	0.00

TOTAL A PAGAR

$ 584,850.00

Paga Presencial

AyC efecty redecom

Paga en línea

Si realizó el pago en entidad bancaria, enviar el soporte respectivo al correo: secretaria@aassa.com.co

FACTURA No. 4384255- 1

MES: AGOSTO DE 2025

FECHA DE PAGO	DD	MM	AAAA
CON RECARGO	16	9	2025
SIN RECARGO	11	9	2025

TOTAL A PAGAR $ 584,850.00

MUNICIPIO TITIRIBI

MATRÍCULA: 1900008480

(415)7709998008991(8020)004384255 1(3900)000584850(96)20250921

Para pagos en Medellín Calle 34A No 78-58 • PBX 416 1177

Bancolombia

T. 890.903.938-8

mpresa: MUNICIPIO DE TITIRIBI | **Nombre del pago:** ctasagosto2025 | **Fecha:** 16-09-2025 **Hora:** 14:09:16 | **Fecha de envío del pago:** 16-09-2025

IIT: 890980781 | **Secuencia:** AU | **Fecha de Generación:** 16-09-2025 | **Fecha para Procesar el pago:** 16-09-2025

ipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA | **Número de cuenta a debitar:** 52058331406

npreso por: Alda1214718921

otal Registros del Lote: 4	Registros Procesados: 2	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
'alor Total del Pago: $6,152,850.00	Valor Registros Procesados: $6,152,850.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

ÚMERO DE UENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
52066683494	Ahorros	43708164	DORALBA JARAMILLO	5,568,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	16-09-2025
01200424935	Corriente	811008426	AAS SA	584,850.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	16-09-2025

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 **COMPROBANTE DE EGRESO** *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-09 VERSIÓN: 01 Página: 1 de. 1

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 0000001518

Fecha de Expedición: 12/09/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01476	11/09/2025

Nit ó Cedula:	901.120.444
Beneficiario:	CONNECK CNK S A S

Concepto de este Egreso

Pago se servicio de internet para centro carcelario a cargo del Municipio de Titiribi para el mes septiembre de 2025. Se adjunta factura detallada Nro FE-308.

35E5053E754ACEBCEA1179CCA9F68F0B

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**238.000,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	238.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84210	Servicios básicos de Internet	238.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	238.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	238.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1206007	Servicio de bienestar a la poblacion privada de libertad	238.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C	Con Situacion de Fondos	238.000,00
CCPET85 - CLASIFICACION INVERSION	CCPET850405	SGP Libre Inversión	238.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	202500000001026	Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el municipio de Titiribi	238.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
238.000,00	0,00	238.000,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52058331406	Sgp -Proposito General	T1209E1518	238.000,00

Alex David Restrepo Salazar Alcalde Municipal	Duver Mary Velásquez Pulgarin Secretaria de Hacienda	Firma de Interesado Nit/C.C

CONNECK
CNK S.A.S. Todo en Soluciones.

CONNECK CNK S.A.S

NIT 901120444-1
Dirección: CALLE 42B 81A 08
MEDELLÍN, Colombia
Correo: cnksas@hotmail.com
Teléfono: 3012631618

IVA RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 9007 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E ICA

Factura Electrónica de Venta
FE-308

[illegible]	05/09/2025 17:17:48
[illegible]	05/09/2025 17:21:00
[illegible]	05/09/2025
[illegible]	Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764096629384 - Periodo 05/08/2025 - 05/08/2027 del FE 301 al FE 1000

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 890980781 - 7
Razón social: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ MUNICIPIO DE TITIRIÍ
Dirección: bolivar 20 -28, TITIRIBÍ, Colombia
Teléfono: 8482649
Email: hacienda@titiribi-antioquia.gov.co

CONDICIONES

[illegible]: ANDRES FELIPE CAÑAS AGUDELO
[illegible]: N A
[illegible]: CONTADO
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	DESC.	IVA	[illegible]
1	4993a6	INTERNET FIBRA OPTICA A.	1	Unidad	200.000,00	0,00	[illegible]	200.000,00

PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICAPERIODO FACTURADO DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE LA CARCEL

[illegible]	1
[illegible]	COP
[illegible]	200.000,00
[illegible]	38.000,00
[illegible]	0,00
Total a Pagar:	**238.000,00**

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

CUFE: 6140e92a65ae24c253d624d09952dd55e17a0504157d3fd225248d0b3b57a4e3ca258a3863484edf048215b5eb480bc0

Esta factura de venta es un titulo valor. Art 2 Ley 1231 del 17 de julio de 2008. La mora en pago causará intereses a la tasa máxima legal por la superintendencia bancaria
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA N° 009-000023-15 a nombre de CONNECK CNK S A S

Bancolombia

T. 800.903.9385

mpresa: MUNICIPIO DE TITIRIBI
IIT: 890980781
ipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: internetseptIE
Secuencia: AS
Número de cuenta a debitar: 52058331406

Fecha: 12-09-2025 Hora: 11:04:43
Fecha de Generación: 12-09-2025

Fecha de envío del pago: 12-09-2025
Fecha para Procesar el pago: 12-09-2025

npreso por: Alda1214718921

otal Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
alor Total del Pago: $238,000.00	Valor Registros Procesados: $238,000.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

ÚMERO DE UENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00900002315	Ahorros	901120444	CONNECK CNK SAS	238,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	12-09-2025

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 **COMPROBANTE DE EGRESO** *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-09 VERSIÓN: 01 Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 0000001513

Fecha de Expedición: 11/09/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01471	11/09/2025

Nit ó Cedula:	890.904.996
Beneficiario:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP

Concepto de este Egreso

Pago servicio de energía para centro carcelario, correspondiente al mes de agosto de 2025. Se adjunta factura detallada del contrato Nro 12311931.

B2B9089e4D45057Ae8b74eEC150FB525

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**69.701,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	69.701,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	69113	Servicios de comercialización de electricidad (por cuenta propia)	69.701,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	69.701,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	69.701,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1206007	Servicio de bienestar a la poblacion privada de libertad	69.701,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	69.701,00
CCPET85 - CLASIFICACION INVERSION	CCPET8509	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	69.701,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000001026	Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el municipio de Titiribi	69.701,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
69.701,00	0,00	69.701,00

Valor en letras:

SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52000021113	Recaudo Boton PSE	T1109E1513	69.701,00

Alex David Restrepo Salazar **Alcalde Municipal**	**Duver Mary Velásquez Pulgarín** **Secretaria de Hacienda**	**Firma de Interesado** **Nit/C.C**

Ingresa aquí

Estar línea EPM

Es actualizar tus datos para que estés mejor informado.

Así puedes recibir información oportuna por medios digitales.

Documento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE26196242

Contrato 12311931

Referente de pago: 1093398954 06
Documento No: 146 7058587

Cliente: Municipio De Titiribi
CC/NIT: 890980781
Dirección de cobro: CLL BOLIVAR
Titiribi - Antioquia Estrato: Ciclo: 116
19080910008**5100**000-116-011624401

Pagar hasta el
05-sep-2025

El mes después de esta fecha generará intereses de mora

PARA USO INTERNO DE EPM

Cuentas Vencidas	$,46
Otras entidades	$ 69.700,54

Vigilado Superservicios

amos allí más cerca de ti:
604) 4444 115

Reporta actos indebidos en **línea ética** 0 [illegible]
Línea gratuita para reporte de daños y validación de identidad 018000 415 115

Presenta tus reclamaciones en: [illegible]
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

presas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
rrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
nmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
Autorretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

ntos de Pago
ga en línea: **APP-EPM**
ps://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/
macenes de cadena: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.
go por ventanilla: Bancolombia -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, otiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de cidente, Banco Popular
ntros de Pago: Gana, PTM, Movired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB ofinep), Megared, Practi Red Multibanco
ctónico: Daviplata, Civica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.
operativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, Juriscoop, CooSanluis, CoopSuya.

Entidad que nos regula: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Puedes realizar tu aporte voluntario a través de www.epm.com.co - Transacciones rápidas - opción: "Aporte Voluntario Comparto mi Energía - Iniciativa Gobierno Nacional"

presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

Total a pagar
Contrato 12311931 $69.701

Fecha de generación 21/08/2025 14:16:04
Fecha de validación 21/08/2025 14:16:04

(415)7707173981008(8020)109339895406(3900)069701(96)20250905

Juan Alberto Vélez Echeverri
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales

CUDE: 26ad14e0cda614bce412a6ddf9e8adec4a74c4c6071ca12f1e5d1013d375cd46b6c0b09347ba41b97281ad16938393c6

22289 0 2/2

Dirección prestación servicio: Municipio -

sin embargo el valor a pagar en este periodo de facturación para el servicio es cero

Aseo Titiribí Municipio De Titiribí_1 Nit: 8909807817 Tel:6048482649EXT115 Email: planeacionyobraspublicas@titiribi-antioquia.gov.co Dir: cr. 20 n° 20-28 piso 2 Web: www.titiribi-antioquia.gov.co **Producto:** 117408076

Usuario: Municipio De Titiribi - ———————— - - Cll Bolivar - Titiribí - Antioquia **Frecuencias: Semanal** No Aprovechables: 2 - Aprovechables: 1 - Barrido: 1 **Mensual** Corte: 3 - Poda: 1 - Lavado: 2 **Periodo de consumo:** Agosto 2025 **Aforo:** **Pago periodo anterior:** $ 19.901,54

Valores facturados		Valor Servicio facturado (últimos 6 meses)		Residuos del periodo (ton)		Cantidad de residuos (ton)	
Cargo Fijo	$ 19.901,54	Jul-25 $ 14.950,88	Abr-25 $ 14.950,88	No Aprov - Ordinarios	458,05	0	0
Total Aseo	**$ 19.901,54**	Jun-25 $ 14.950,88	Mar-25 $ 14.950,88	Barrido y limpieza	0	Ago-25 0	0
		May-25 $ 14.950,88	Feb-25 $ 14.950,00	Limpieza urbana	0	Jul-25 0	0
				Rechazados	0	Jun-25 0	0

Alumbrado Público Municipio De Titiribí_2 Nit: 8909807817 Tel: 604 8300747 Email: serviciospublicos@aserservicios.co Dir: cra 20 (bolivar) no. 21-59 Web: www.titiribi-antioquia.gov.co **Producto:** 120510706

Valores Facturados	
Alumbrado Público	$ 49.799,00
Total Alumbrado	**$ 49.799,00**
Total Otras Entidades	**$69.700,54**

Usuario: Municipio De Titiribi - Oficial - Unica - Cll Bolivar - Titiribí - Antioquia - Acuerdo N° 002 De 2021 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3 **Pago periodo anterior:** $ 49.799,00

Ten en cuenta

Estar en línea EPM

Es gestionar tus peticiones, quejas y reclamos a través de **PQR's Web** desde

Así puedes hacer seguimiento en tiempo real a tu trámite.

Conoce tu número de contrato

Sirve para agilizar tu atención en nuestros canales digitales, línea telefónica y para el pago de tu factura en los sitios autorizados.

Estar en línea EPM

Es inscribirte a **Factura Web** y disfrutar de estos beneficios:

Inscríbete aquí

1. Recibir notificaciones cuando tu factura esté disponible.
2. Consultar y recibir tu factura en formato digital.
3. Consultar el histórico de pagos y consumos.

Y muchos más...

Estar en línea EPM

Es pagar tu factura a través de Factura Web en **www.epm.com.co** de forma fácil y segura.

Empresa: MUNICIPIO DE TITIRIBI **Nit:** 890980781
Usuario: ALEX DAVID RESPTREPO SALAZAR

12 de Septiembre de 2025 10:44:56 AM
Dirección IP: 181.225.64.195

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 12 de septiembre de 2025 - 10:24 AM

Detalle de la transacción

User id:	duma2808
Fecha _ hora:	2025-09-12 10:30:02
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Tienda virtual o recaudador:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Número de factura:	5009455
Nro. de referencia:	400f698a-bb72-4f7c-9187-1dd83cba90e1
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	890980781
Descripción del pago:	EPM FACTURA WEB PSE
Valor a pagar:	$69,701.00
Fecha y hora de la transacción:	2025-09-12 10:44:48
Cuenta a debitar:	520-000211-13
Número de comprobante:	0000081061
Id usuario aprobador:	Alda1214718921

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Republica de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Comité de Seguimiento Convenio Interadministrativo de Colaboración- Marco Titiribí.	**Fecha de reunión:** 30/09/2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Acceso a la Justicia	**Fecha de elaboración:** 06/09/2025

Asistentes, Organismo:	**Ausentes, Organismo:**
• Johan Ortiz Mesa- Director Cárcel Municipal Titiribí. • Luisa María Urán Buitrago – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. • Jorge Mario Sierra	

El día 30 de septiembre de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento virtual, al convenio suscrito con el Municipio de Titiribí, con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.

La reunión tuvo como objeto realizar seguimiento a las actividades y/o acciones del mes de septiembre en la Cárcel Municipal de Titiribí. En ese sentido, el director del establecimiento carcelario informó y dio parte de cada una de estas. Así las cosas, el director del establecimiento brindó la siguiente información:

- Al Director del establecimiento le realizaron otrosí a su contrato de prestación de servicios hasta el 15 de diciembre de 2025.

- Con relación al servicio de alimentación, se ha venido brindando por parte del Municipio de Titiribí sin ninguna novedad.

- Para el mes de octubre, la cárcel municipal va a empezar a implementar el comité carcelario, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno del establecimiento.

- Para el 30 de septiembre de 2025, se encontraban en el establecimiento carcelario 9 privados de la libertad. Sin embargo, el director hizo alusión a que en la Estación de Policía

se encuentra un privado de la libertad. La administración municipal quedó con el compromiso de oficiar al juzgado para informar sobre la solicitud de traslado y de solicitarle igualmente a la Estación de Policía que realicen el oficio indicando la información.

- Se reportó que una de las cámaras del CCTV se encuentra fallando, en ese sentido, el municipio iba a autorizar el ingreso de un técnico para la evaluación y diagnóstico.
- En el mes de septiembre no se realizó brigada de salud. Sin embargo, se realizó la eucaristía y se celebró el día de la virgen de las mercedes.

Proyectó	Firma
Luisa María Urán Buitrago	Luisa Urán B
Santiago Palacio González	Santiago Palacio G.
Jorge Mario Sierra Roldán	Jorge Mario Sierra

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	890980781
NOMBRE O RAZON SOCIAL		MUNICIPIO DE TITIRIBI	
CIUDAD/MUNICIPIO	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCION	CARRERA 26 NO 26 28	TELEFONO	8462448
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		7985202979	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	agosto ANO	2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	septiembre ANO	2025
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/09/04	NUMERO AUTORIZACION			175190107

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	9	$ 7.205.800	$ 0	$ 0	$ 120.700	$ 120.700	$ 0	$ 0	$ 7.447.200	$ 0	$ 7.447.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	16	$ 11.215.600	$ 0	$ 0	$ 150.300	$ 150.300	$ 0	$ 0	$ 11.516.200	$ 0	$ 11.516.200
230201	230201- PROTECCION	5	$ 2.759.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.759.000	$ 0	$ 2.759.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 711.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.300	$ 0	$ 711.300
SUBTOTALES:										**$ 22.433.700**	**$ 0**	**$ 22.433.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	18		$ 0		$ 0		$ 0	$ 6.508.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.508.400	$ 0	$ 0	$ 6.508.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 567.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.700	$ 0	$ 0	$ 567.700
EPS010	EPS010 - CIA SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	12		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.643.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.643.300	$ 0	$ 0	$ 7.643.300
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.352.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.352.900	$ 0	$ 0	$ 2.352.900
SUBTOTALES:													**$ 17.092.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 17.092.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	31		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.570.900	$ 3.570.900	$ 0	$ 0	$ 3.570.900
SUBTOTALES:									**$ 3.570.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.570.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	31	$ 5.474.300	$ 0	$ 5.474.300
SUBTOTALES:			**$ 5.474.300**	**$ 0**	**$ 5.474.300**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PASENA	PASENA - ESAP	31	$ 695.400	$ 0	$ 695.400
ICBF01	PA1ICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	31	$ 3.760.400	$ 0	$ 3.760.400
PAMED	PAMED - MINISTERIO DE EDUCACION	31	$ 1.390.500	$ 0	$ 1.390.500
PASENA	PASENA - SENA	31	$ 695.123	$ 0	$ 695.123
SUBTOTALES:			**$ 6.846.500**	**$ 0**	**$ 6.846.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSION | | | | | | | | SALUD | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINCU | |
| N | TIPO DE COTIZANTE | NOMBRE | TIPO DOCUMENTO | CANTIDAD COTIZANTE | SALARIO BASICO | TIPO SALARIO | COTIZANTE EXTRANJERO | ACTIVIDAD ALTURAS | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | INGRESO | RETIRO | TDE | TAE | TDP | TAP | VST | SUS | ADMIN | IBC | COTIZACION | FSP | APORTES VOLUNTARIOS | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | IBC | COTIZACION | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC | [redacted] | [redacted] | | $ 1.423.500 | [redacted] | | NO |
| 2 | CC | [redacted] | [redacted] | | $ 1.750.905 | [redacted] | | NO |
| 3 | CC | [redacted] | [redacted] | | $ 1.423.500 | [redacted] | | NO |
| 4 | CC | [redacted] | [redacted] | | $ 1.750.905 | [redacted] | | NO |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION		NIT NUMERO IDENTIFICACION	
NOMBRE O RAZON SOCIAL			
CLASE APORTANTE	CLASE DE APORTANTE		
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMATO PRESENTACION			
APORTANTE CAPITALIZADO RAIZ APORTES SALUD (SENA E ICBF EN CUNDINAMARCA Y LA GUAJIRA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	7985202979	TIPO DE PLANILLA	
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	PERIODO COTIZACION SALUD	MES MM AÑO AAAA
DIAS EXTRA	0		
FECHA PAGO AAAA-MM-DD		NUMERO AUTORIZACION	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSION | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| | TIPO DOC | NUMERO | 1ER APELLIDO | 2DO APELLIDO | 1ER NOMBRE | 2DO NOMBRE | SALARIO INTEGRAL | SUELDO | ING | RET | TDE | TAE | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | IBC | TARIFA | APORTE OBLIGATORIO | APORTE VOLUNTARIO | TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | IBC | COTIZACION | VALORES | TOTAL APORTE | ADMIN | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC | 1047[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 25-11 COLPENSIONES | $ 2.459.900 | | $ 393.600 | $ 0 | $ 0 | $ 393.600 | Normal | $ 2.459.900 | EPS037 - NUEVA EPS | $ 2.459.900 | $ 307.500 | $ 0 | $ 307.500 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 2.459.900 | 6890980781 | $ 12.900 | $ 320.400 | $ 2.459.900 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 123.000 | $ 9.840 | $ 123.000 | $ 9.840 | $ 123.000 | $ 246.000 |
| 2 | CC | 1[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 25-11 COLPENSIONES | $ 810.250 | $ 100.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1.012.800 | CCF A SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | $ 1.012.800 | $ 151.900 | $ 0 | $ 151.900 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 1.012.800 | 6890980781 | $ 5.300 | $ 157.200 | $ 1.012.800 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 50.600 | $ 4.050 | $ 50.600 | $ 4.050 | $ 50.600 | $ 101.200 |
| 3 | CC | 1[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 25-11 COLPENSIONES | $ 2.743.013 | $ 513.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 3.513.400 | CCF A SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | $ 3.513.400 | $ 526.700 | $ 0 | $ 526.700 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 3.513.400 | $ 6890980781 | $ 276.200 | $ 802.900 | $ 3.513.400 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 133.700 | $ 10.700 | $ 133.700 | $ 10.700 | $ 133.700 | $ 267.500 |
| 4 | CC | 1047[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 230301 - PORVENIR | $ 2.459.900 | $ 393.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 2.459.900 | EPS037 - NUEVA EPS | $ 2.459.900 | $ 307.500 | $ 0 | $ 307.500 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 2.459.900 | | $ 12.900 | $ 320.400 | $ 2.459.900 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 123.000 | $ 9.840 | $ 123.000 | $ 9.840 | $ 123.000 | $ 246.000 |
| 5 | CC | 1047[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 230301 - PORVENIR | $ 4.938.633 | $ 790.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 5.728.800 | EPS010 - SANITAS EPS | $ 4.938.633 | $ 617.400 | $ 0 | $ 617.400 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 4.938.633 | | $ 25.800 | $ 643.200 | $ 4.938.633 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 147.600 | $ 11.800 | $ 147.600 | $ 11.800 | $ 147.600 | $ 295.200 |
| 6 | CC | 1047[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 25-11 COLPENSIONES | $ 2.459.900 | $ 393.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 2.459.900 | EPS037 - NUEVA EPS | $ 2.459.900 | $ 307.500 | $ 0 | $ 307.500 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 2.459.900 | 6890980781 | $ 12.900 | $ 320.400 | $ 2.459.900 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 123.000 | $ 9.840 | $ 123.000 | $ 9.840 | $ 123.000 | $ 246.000 |
| 7 | CC | 1047[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 230301 - PORVENIR | $ 4.445.961 | $ 711.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 5.157.300 | CCF A SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | $ 5.157.300 | $ 553.700 | $ 0 | $ 553.700 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 4.445.961 | 6890980781 | $ 309.500 | $ 863.200 | $ 4.445.961 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 177.900 | $ 14.200 | $ 177.900 | $ 14.200 | $ 177.900 | $ 355.800 |
| 8 | CC | 1047[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 210701 - PROTECCION | $ 2.876.539 | $ 460.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 3.336.800 | EPS037 - NUEVA EPS | $ 2.876.539 | $ 359.600 | $ 0 | $ 359.600 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 2.876.539 | 6890980781 | $ 15.100 | $ 374.700 | $ 2.876.539 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 115.100 | $ 9.210 | $ 115.100 | $ 9.210 | $ 115.100 | $ 230.300 |
| 9 | CC | 1047[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 230301 - PORVENIR | $ 4.061.266 | $ 649.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 4.711.166 | CCF A SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | $ 4.061.266 | $ 507.700 | $ 0 | $ 507.700 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 4.061.266 | 6890980781 | $ 21.200 | $ 529.000 | $ 4.061.266 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 162.500 | $ 13.000 | $ 162.500 | $ 13.000 | $ 162.500 | $ 325.000 |
| 10 | CC | 1128381388 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 25-11 COLPENSIONES | $ 4.061.266 | $ 649.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 4.711.166 | EPS005 - SANITAS S.A. | $ 4.061.266 | $ 507.700 | $ 0 | $ 507.700 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 4.061.266 | 6890980781 | $ 282.700 | $ 790.400 | $ 4.061.266 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 162.500 | $ 13.000 | $ 162.500 | $ 13.000 | $ 162.500 | $ 325.000 |
| 11 | CC | 1152[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 230301 - PORVENIR | $ 5.417.688 | $ 866.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 6.284.588 | CCF A SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | $ 5.417.688 | $ 677.300 | $ 0 | $ 677.300 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 5.417.688 | 6890980781 | $ 377.100 | $ 1.054.400 | $ 5.417.688 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 216.700 | $ 17.300 | $ 216.700 | $ 17.300 | $ 216.700 | $ 433.400 |
| 12 | CC | 1214[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 230301 - PORVENIR | $ 6.378.254 | $ 1.020.500 | $ 31.900 | $ 31.900 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 7.431.300 | CCF A SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | $ 6.378.254 | $ 797.300 | $ 0 | $ 797.300 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 6.378.254 | 6890980781 | $ 33.300 | $ 1.241.900 | $ 6.378.254 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 255.200 | $ 20.400 | $ 255.200 | $ 20.400 | $ 255.200 | $ 510.400 |
| 13 | CC | 1540[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | NO | | | | | | | | | | | | | | 25-11 COLPENSIONES | $ 4.061.266 | $ 649.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 4.711.166 | EPS037 - NUEVA EPS | $ 4.061.266 | $ 507.700 | $ 0 | $ 507.700 | 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | $ 4.061.266 | | $ 282.700 | $ 790.400 | $ 4.061.266 | 50CF03 - COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 162.500 | $ 13.000 | $ 162.500 | $ 13.000 | $ 162.500 | $ 325.000 |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	890380781
NOMBRE O RAZON SOCIAL		MUNICIPIO DE TITIRIBI	ANTIOQUIA
CIUDAD MUNICIPIO	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCION	CARRERA 20 NO 20 28	TELEFONO	8402448
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades regladuras y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	7985202979	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES agosto	ANO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES septiembre	ANO 2025
DIAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2025/09/04	NUMERO AUTORIZACION			1751931075

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	890980781
NOMBRE O RAZON SOCIAL		MUNICIPIO DE PAGO	MEDELLIN
CIUDAD/MUNICIPIO	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCION	CARRERA 24 NO 19 72	TELEFONO	8123188
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	1-MENOS DE 500 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA	[illegible]
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE GENERADO PAGO APORTES SALUD SOLO A ESTA ADMINISTRADORA			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA				7985202979	TIPO DE PLANILLA		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	MES	AÑO	2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES Septiembre	AÑO 2025
SUCURSAL				0			
TARIFA 24.50% [illegible]				2025-09-01	NUMERO AUTORIZACION		1751331975

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| N | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | |

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE TITIRIBI
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 NO 20 28	TELÉFONO:	8482448
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7985202979**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1751931073

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTALES TOTAL PAGADO
8002297390	230201	230201- PROTECCION	5	$ 2.759.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	19	$ 11.516.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 711.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	9	$ 7.447.200
		SUBTOTAL:	34	**$ 22.433.700**

SALUD

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 507.700
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	3	$ 1.232.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	18	$ 8.508.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	12	$ 6.843.500
		SUBTOTAL:	34	**$ 17.092.000**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	34	$ 5.474.300
		SUBTOTAL:	34	**$ 5.474.300**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	34	$ 3.570.900
		SUBTOTAL:	34	**$ 3.570.900**

OTROS PARAFISCALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	34	$ 685.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	34	$ 4.105.800
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	34	$ 685.600
8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	34	$ 1.369.500
		SUBTOTAL:		**$ 6.846.500**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	D.V.	Razón Social	Nombre Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	No

APORTES GENERALES AL SISTEMA

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Cotizante			Novedad		Pensión		Salud		UPC		Riesgos		Parafiscales	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Afiliados: 21 7

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	D.V.	Razón Social	Nombre Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

APORTES GENERALES AL SISTEMA

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI ANTIOQUIA	

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ SEPTIEMBRE DE 2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.			. Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 6 reuniones.	El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando un otro si al contrato original por 2 meses y medio a partir del 01 de octubre del presente año, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo 6 asistencia para el mes de septiembre de 2025.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a			Contrato de alimentación vigente	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/05/2025 el servicio de alimentación de los 09 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de dicho municipio sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 005 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad a

garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.				septiembre 30 del año en curso. .
11.El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.			. contrato 096 de 2025 de la alcaldía de titiribí.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, ejecuta el contrato PS 096 de 2025, el cual hace relación a la contratación de un asesor para el centro preventivo, por un periodo de 6 meses inicialmente, el 01 de octubre de 2025 se anexa el otro si al contrato PS 096 de 2025 por periodo de 2 meses y medio.
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.			Comité carcelario.	Al mes de septiembre se esta cumpliendo con este item, los PPL con arraigo jurídico en el municipio se encuentran en el centro de detención, 09 PPL a la fecha

13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.			Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, internet.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.			Proyecto de intervención pendiente.	Al mes de septiembre no se han realizado intervenciones en la parte estructural, se continúan con las novedades en infraestructura reportadas en los meses de junio-julio-agosto-septiembre a través del comité carcelario.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.			Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía	El mantenimiento al sistema de CCTV se a realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento sin novedad, se continua con puntos ciegos al interior del centro preventivo. (es requerido mas cámaras de seguridad).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de			Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Durante el mes de septiembre no se realizaron jornadas de salud por falta de agenda, se coordino con la secretaria de salud municipal para agendamiento de la jornada para el mes de octubre.

Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.				
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.			Campañas de bienestar a los PPL	Para este mes de septiembre se realizó eucaristía el día 24/10/2025, y celebración del día de la virgen de las mercedes el día 26/08/2025 ofreciendo variada oferta institucional a los PPL.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.			Informe de gestión mensual	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de septiembre del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles			Comité de Supervisión carcelario.	En el periodo de seguimiento del presente informe, puntualmente para el mes de septiembre del año en curso, se han llevado a cabo 6 comités de supervisión carcelarios.

para uso por parte del Departamento de Antioquia.				
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.			Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas los fines de semana.
TOTAL				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE.	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025, (con falencias aun) asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para	CUMPLE.	Solicitudes Escritas	El 26/06/2025 se realizaron dos solicitudes de dotación que aun siguen pendiente por resolver.

el desarrollo del objeto contractual.			
3.Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se sigue a la espera de lockers, mesas.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE	Comité carcelario	A la fecha se encuentra pendiente de finiquitar el contrato de intervención locativa de la cárcel (bajo responsabilidad de la secretaria de gobierno) también hace falta intervención locativa a las novedades reportadas.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	La información de solicitud de modificación del contrato marco no la tengo a mi alcance.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	El asesor del centro de prevención ha presentado dos oficios a la fecha

del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.			de solicitud puntual, se encuentran en tramite.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 31 de marzo de 2025 se realizó la visita de verificación de la entrega de insumos realizada por la Gobernación de Antioquia, a la fecha se tienen necesidades puntuales en elementos de dotación, tema tratado en comité carcelario junio-julio-agosto-septiembre de 2025, aun pendientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	PENDIENTE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión, se tiene necesidad de dotación para bienestar del personal de seguridad.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Recibir las obras de intervención	Según lo manifestado en el comité carcelario de septiembre se recibieron las obras.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión carcelario.	Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación al nuevo Asesor del centro de prevención, se han realizado 6 comité de supervisión carcelaria.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE	Resoluciones de designación de supervisión del Departamento	**Departamento de Antioquia** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.

VALOR SIN MORA:	$ 55.417.400
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 55.417.400

		de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	SUPERVISOR: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. **Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados, Acuerdo 009 de sept 3 de 2025, por el cual se crea el centro de detención preventivo para PPL en calidad de sindicados.
7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en	CUMPLE	Actas de reunión	A la fecha se han realizado 6 reuniones de supervisión carcelario, la empresa de seguridad cumple, se tienen pendientes de dotación locativa.

desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.			

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

Correos y comunicaciones

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES